

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción Escolar

- SIEPE

Presentación

El COLEGIO CRISTIANO CEFEG, se acoge al decreto 1075 de 2015, y decreto 1290 de 2009 que reglamenta el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes en los niveles de educación preescolar, básica y media.

Que, para realizar este proceso, el Colegio Cristiano CEFEG tiene claro los propósitos de la evaluación planteados en el decreto 1075.¹

1. Inclusión y flexibilización del currículo.
2. Evaluación formativa.
3. Estrategias pedagógicas.
4. Promoción de los estudiantes.
5. Información para el mejoramiento institucional.

El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción Escolar del Colegio Cristiano CEFEG incorpora y ajusta integralmente los siguientes elementos.²

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A. Sobre el proceso evaluativo: naturaleza y generalidades:

La evaluación del rendimiento escolar en el Colegio Cristiano CEFEG se caracteriza por ser continua, integral, razonada, cualitativa y cuantitativa. Por tanto, la evaluación en el Colegio Cristiano CEFEG es un motivo de reflexión sistemática, pues considera que involucra a todos los participantes del proceso educativo; en ese sentido, no se reduce únicamente a constatar qué tanto ha aprendido o qué tanto sabe el estudiante, sino que tiene en cuenta aspectos fundamentales como: de qué forma lo ha aprendido, para qué le sirven esos aprendizajes, a través de qué vías ha llegado a ellos y cómo va a valerse de los mismos.

Por eso, el colegio la concibe como una herramienta que busca valorar la formación integral del estudiante y asume el desarrollo del proceso educativo como un todo.

B. Acerca de Boletines de Periodo:

Para nosotros, los avances en la adquisición y construcción de los conocimientos, así como los avances en el desarrollo de capacidades y actitudes, van en correspondencia con unos ideales institucionales, con unas competencias definidas en el Plan de Estudios, que se recogen a manera de síntesis de los aspectos más relevantes del estudiante, a través de un interesante ejercicio de escritura: Boletines de Período.

¹ Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.3.

² Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.4.

Las apreciaciones que allí se esbozan acerca del proceso de aprendizaje de los estudiantes son el resultado de observaciones, diálogos y entrevistas; de la aplicación de pruebas de comprensión, análisis y discusión crítica, en las cuales se evidencia el proceso de organización del conocimiento que han alcanzado los estudiantes. Se valoran a través de estos variados mecanismos las competencias alcanzadas para construir formas de solución de problemas, se perciben ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje, y se identifican fortalezas, dificultades, aciertos, errores y experiencias que proporcionan información a los maestros para reorientar y consolidar la práctica pedagógica.

En cada una de las áreas y/o asignaturas del conocimiento se tienen en cuenta los aspectos académicos y actitudinales de los estudiantes.

El boletín de periodo reconoce un camino recorrido y otro por recorrer. En tal sentido, en ellas se plantea una descripción de los éxitos, avances y dificultades del estudiante y se sugieren, de ser necesarios, los procesos de recuperación que deban realizar los estudiantes. Estos boletines de periodo van acompañados de un indicador cuantitativo -equivalencia numérica- que permite especificar el nivel de desempeño académico del estudiante de acuerdo con una escala que va desde 0,0 (cero coma cero, la más baja valoración), hasta 5,0 (cinco coma cero, la más alta valoración).

C. Sobre los tipos de evaluación según el agente evaluador:

De acuerdo con quien la realice, se considera que existen tres tipos de procesos de evaluación: la heteroevaluación, la coevaluación y la autoevaluación. La primera es la que adelanta el docente, teniendo en cuenta los niveles de desempeño esperados. La segunda es la que realizan los estudiantes a través del diálogo entre sí y con el profesor y, la última, es la que lleva a cabo el estudiante examinando su propio desempeño. Estas tres formas de evaluación son complementarias y aseguran un proceso íntegro y equilibrado de valoración, gracias a que permiten a docentes y estudiantes contrastar los aprendizajes obtenidos con los esperados, dentro de un ambiente orientado por el pensamiento reflexivo y la acción argumentativa.

D. Sobre el papel de los padres de familia:

Sin la cercanía de los padres de familia se truncaría el proceso educativo. Su apoyo y acompañamiento redundarán en un mejor desarrollo del niño y del joven; su presencia hará más posible que el estudiante sea un ser seguro, participe y consciente de sus fortalezas y de aquellos aspectos que requieran de mayor dedicación y compromiso.

El triángulo educativo, conformado por padres, maestros y estudiantes, está en una permanente relación. Directa en ocasiones, indirecta en otras, pero inevitable y necesaria. De acuerdo con lo dicho, es impensable una adecuada evaluación de los estudiantes sin la participación activa de sus padres, a quienes el colegio considera

actores indispensables en los procesos de formación y acompañamiento de los niños y jóvenes.

E. De los niveles de educación preescolar

En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.³

Los estudiantes de la educación preescolar serán promovidos al siguiente grado si cumplen con los requisitos legales para acceder a la educación básica primaria, como por ejemplo la edad.

Por tal motivo, el Colegio Cristiano CEFEG establece mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas. De acuerdo a los principios de este nivel establecidos en la ley de Integralidad, Participación y Lúdica.

Los padres de familia estarán en toda la potestad para solicitar la no promoción de sus hijos, si así lo consideran necesario. Para lo cual realizarán un oficio dirigido a la institución, haciendo la solicitud y las razones que dieron causa a la repetición voluntaria del año.

F. De los niveles de educación básica y media

El Colegio Cristiano CEFEG concederá la promoción de los estudiantes al siguiente grado escolar bajo los siguientes criterios:

G. Promoción directa:

El Colegio Cristiano CEFEG formalizará la promoción del estudiante que al final del año escolar:

- i. No haya obtenido desempeño bajo en tres (3) o más áreas del conocimiento, cualquiera que éstas sean;
- ii. No haya dejado de asistir, al ochenta por ciento (80%) o menos, de las actividades escolares, con justificación

Cuando se presente alguno de los casos que se enuncian, será el Consejo Directivo, con la recomendación del Consejo Académico y el Consejo de Promoción y Evaluación, quienes determinen la promoción o no al siguiente grado escolar.

También corresponderá a este Consejo Directivo, decidir si la promoción se realiza o no en el Colegio Cristiano CEFEG, es decir, decidir sobre la permanencia del estudiante en el colegio.

³ Decreto 2247 de 1997, artículo 10.

Nota 1: El Colegio Cristiano CEFEG entiende por falta justificada, las ausencias cuya excusa está debidamente avalada con la firma de los padres o el tutor legal del estudiante, y que se originan por los siguientes motivos:

- i. Calamidad doméstica.
- ii. Enfermedad certificada por la E.P.S. a la cual está afiliado el estudiante.
- iii. Representación que el estudiante hace del colegio en algún evento formativo deportivo o académico, previo aval de la institución.
- iv. Permiso de salida para realizar algún trámite de fuerza mayor, previa autorización del director de curso.
- v. Cualquier otro permiso autorizado por directivas del Colegio Cristiano CEFEG.

Se entiende por falta no justificada la ausencia del estudiante a las actividades de clase programadas por las diferentes áreas y/o asignaturas, sin ninguna de las excusas contempladas en el párrafo anterior.

Nota 2: El Colegio Cristiano CEFEG otorga un tiempo límite de tres (3) días hábiles para la presentación de las excusas que justifiquen las inasistencias, contados a partir del día en el que el estudiante se reintegra a las actividades escolares. Estas excusas, para ser tenidas en cuenta, deben ir avaladas por el Director de Curso respectivo y por la Coordinación Disciplinaria o la Coordinación Académica.

H. Aprobación de la media académica.

Además de los criterios antes mencionados, cada estudiante, para obtener su Acta de Grado, debe:

- i. Haber cumplido con las horas de Servicio Social exigidas por la ley y por el colegio.
- ii. Haber cumplido con las horas de estudios constitucionales exigidas por la ley y por el colegio.
- iii. Cumplir con los requisitos de orden administrativo establecidos por el colegio.
- iv. No tener ninguna área con desempeño bajo al finalizar el año escolar.

I. Condiciones de permanencia:

Cuando, a juicio del colegio, un estudiante presente dificultades personales o sociales que le impidan adelantar su proceso formativo y de aprendizaje en términos razonables, los órganos del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción Escolar –SIEPE (entre ellos, el Comité de Evaluación y Promoción, el Consejo Académico, el Consejo Directivo, el Comité de Convivencia, la Rectoría) podrán decidir, de conformidad con lo expuesto en el Manual de Convivencia, en el Contrato

de Prestación de Servicios Educativos y con la filosofía del colegio, sobre su permanencia en el colegio

De igual manera, los órganos del SIEPE podrán condicionar la permanencia de un estudiante en el colegio al cumplimiento de unos requerimientos específicos que sean necesarios para seguir avanzando en su proceso formativo. Estas condiciones pueden ser de la siguiente naturaleza:

- Apoyo y acompañamiento explícito de los padres de familia, principalmente cuando exista un compromiso previo y específico con el Colegio Cristiano CEFEG.
- Apoyo extraescolar como asesoría o nivelación académica.
- Apoyo por fuera del colegio, como terapias o psicoterapias.
- Cumplimiento de las obligaciones formuladas en las Cartas de compromiso de Carácter Académico y/o Actitudinal.
- Otras que considere el Comité de Evaluación y Promoción Escolar.

El Colegio Cristiano CEFEG, discrecionalmente, de acuerdo con el espíritu de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, promoverá y celebrará contratos de matrícula para el grado siguiente, con aquellos estudiantes que hayan cumplido con todos los criterios de promoción aquí esbozados y que no hayan incurrido en faltas graves, de conformidad con lo expuesto en el Manual de Convivencia y en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos y/o con la filosofía del colegio.

K. Promoción Anticipada:

De acuerdo con la Ley General de Educación, con los principios que la rigen, y con el Decreto 1290 de 2009, la Promoción Anticipada es un derecho de todos los estudiantes que estudia el Consejo Académico, el Comité de Evaluación y Promoción, el Consejo Directivo, o la Rectoría.

Para ello, se tendrán en cuenta el desempeño académico y formativo del estudiante, sus condiciones humanas, su madurez, sus habilidades, sus competencias y todos los demás aspectos de su proceso educativo. La promoción anticipada puede ser solicitada directamente por los estudiantes y sus padres, o estudiada de oficio por los órganos anteriormente mencionados.

El aspirante a la promoción anticipada deberá demostrar los conocimientos de las áreas del grado a promover anticipadamente antes de finalizar el primer periodo académico. A través de una evaluación formal y escrita de las cuatro áreas principales del conocimiento (Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Humanidades) en las que debe obtener en todas ellas un desempeño superior.

Los estudiantes que, por algún motivo, requieran de la Promoción Anticipada debido a viajes de estudio u otra razón debidamente justificada, deberán validar las asignaturas pendientes previo aval del Colegio Cristiano CEFEG.

L. Promoción pendiente

Ningún estudiante del Colegio Cristiano CEFEG de los niveles de básica y media, no podrá ser promovido directamente al siguiente grado que al culminar el año escolar posea alguna área no superada con desempeño bajo. Esto significa que la promoción quedará pendiente, es decir, la matrícula y renovación del contrato de prestación de servicios educativos será suspendida hasta que el estudiante se encuentre a paz y salvo de las áreas no superadas.

El plazo establecido para definir el grado al cual se matricula el estudiante, sea que apruebe o repruebe el año será hasta la segunda semana de enero.

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

Para los niveles de la Educación Básica y la Educación Media del Colegio Cristiano CEFEG, la escala es la siguiente:

a. Tabla No.1. Escala de valoración institucional.

Valoración Institucional	Valoración Nacional	Descripción desempeño
4,6 – 5,0	Superior	Su nivel de desempeño académico, y personal supera las expectativas de aprendizaje determinadas por los planes de estudio de cada área y/o asignatura.
4,0 – 4,5	Alto	Su nivel de desempeño académico, y personal cumple con todas las expectativas de aprendizaje determinadas por los planes de estudio de cada área y/o asignatura.
3,0 – 3,9	Básico	Su nivel de desempeño académico, y personal muestra que alcanzó los aprendizajes básicos determinados por los planes de estudio de cada área y/o asignatura.
0,0 – 2,9	Bajo	Su nivel de desempeño académico, y personal se encuentra por debajo de las expectativas de aprendizaje mínimas determinadas por los planes de estudio de cada área y/o asignatura, y/o perdió por fallas.

Es importante aclarar que para el Colegio Cristiano CEFEG la calificación cuantitativa de 0,0 se da únicamente cuando es el estudiante no presenta las

actividades programadas para el desarrollo del plan de estudios, sea por negligencia o por ausencia no justificada debidamente. O porque incurra en fraude académico.

Para considerar aprobada un área y asignatura en el periodo correspondiente, y en la terminación del año escolar, se debe tener una valoración final mínima de 3,0 (tres coma cero), que incluye la calificación obtenida de los procesos de recuperación.

Nota 1: Para el Nivel de Preescolar a la hora de evaluar, sólo se utilizarán los indicadores Superior, Alto, Básico y Bajo, y no se tendrá en cuenta la valoración cuantitativa que se aplica a los Niveles de Educación Básica y Media. Esta valoración se verá complementada por los Boletines de Periodo. Tendrá como fines evaluativos.⁴

- Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;
- Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
- Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES

El colegio cristiano CEFEG aplica las siguientes estrategias básicas como acciones para emitir un juicio de valor objetivo-assertivo durante el proceso de evaluación del desempeño de cada estudiante, para garantizar igualdad en los procesos de desarrollo y de evaluación de las asignaturas que conforman el plan de estudios.

- a. Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los logros, objetivos, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
- b. Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- c. Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante.
- d. Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
- e. Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- f. Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
- g. Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.

⁴ Decreto 2247 de 1997, artículo 14.

Es importante destacar en el sistema de evaluación del CEFEG que los estudiantes que presentan necesidades especiales de aprendizaje se evalúan teniendo en cuenta los niveles básicos de desempeño y a los estudiantes que presentan capacidades excepcionales se les proporcionan actividades adicionales que potencialicen su desarrollo cognitivo; en otros casos se considera la promoción anticipada al grado siguiente.

	ASPECTOS A EVALUAR	PORCENTAJE
Trabajo en la Asignatura (Saber y saber hacer)	Solución de problemas, Atención, Análisis, Síntesis, conocimientos, desarrollo de competencias, vocabulario, creatividad, capacidad de: opinar, cuestionar, dialogar, describir y otros afines al área.	95%
Auto evaluación y coevaluación	Aspectos en el desempeño académico (conceptual y procedimental) y en el actitudinal (social y personal)	5%

Al iniciar el período, los docentes darán a conocer a los estudiantes los criterios de evaluación y las estrategias de apoyo y de profundización especificadas en el plan de clase. Esta información debe ser conocida por la Comisión de Evaluación.

Durante el período, los docentes establecerán los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos, de manera que los índices de reprobación sean mínimos en cada área.

Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro del horario de clases, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos. Estas actividades tienen la única finalidad de fortalecer el aprendizaje.

El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada período (actas y en diario de campo y bitácora) de manera que la Comisión de Evaluación y el Consejo Académico, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación.

El Consejo Académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

Con el ánimo de ayudar a aquellos estudiantes que presenten algún tipo de dificultad para alcanzar los aprendizajes esperados por el colegio, se implementan los siguientes mecanismos:

A. Refuerzos durante el periodo

El docente de cada área y/o asignatura organizará una serie de actividades de refuerzo para ayudar al estudiante que evidencia dificultades durante el desarrollo del periodo. Con el fin de darle herramientas adicionales de asesorías para lograr superar las competencias propias del plan de estudios. El docente trabajara de la mano del padre de familia para tal propósito.

B. Programas de integración y flexibilización escolar:

El Consejo Académico apoyará a los estudiantes con necesidades especiales, o con alguna discapacidad física o cognitiva determinada previamente mediante una valoración rigurosa a través de los programas de flexibilización curricular o integración escolar. Según sea el caso, se realizarán las adaptaciones curriculares necesarias para el adecuado desempeño del estudiante. Igualmente, abre espacio de apoyo y acompañamiento para los estudiantes que tengan problemas específicos a nivel emocional, personal, social o familiar, desde la dirección de Capellanía.

C. Programa de flexibilización deportiva:

El área de Educación Física junto con la Coordinación Académica, apoyarán a los estudiantes que sean catalogados como de alto rendimiento, coordinando un programa académico-deportivo que les permita potenciar sus capacidades deportivas y cumplir con los logros académicos esperados.

D. Otros:

A criterio del maestro, se podrán implementar trabajos especiales para ayudar a reforzar los temas estudiados en clase, o mejorar los procesos de pensamiento de los estudiantes, y también se podrá programar actividades diferenciales en el interior de las mismas clases, para ayudar a los estudiantes que así lo requieran.

Además, los estudiantes que tengan dificultades en su proceso podrán buscar a sus maestros en cualquier momento, fuera de clase, para establecer junto con ellos espacios para solucionar sus dudas y avanzar en sus procesos de aprendizaje. Así mismo, los profesores que detecten fallas o dificultades en los procesos de sus estudiantes pueden sugerir espacios adicionales de apoyo intra o extraescolar.

Si el estudiante presenta dificultades en uno o en varios de sus desempeños de aprendizaje, las acciones de seguimiento que el Colegio Cristiano CEFEG ofrece son las siguientes:

- Diálogo directo del estudiante con el profesor de la asignatura respectiva y con el Director de Curso.
- Comunicación escrita, verbal, y/o personal, con los padres de familia acerca del desempeño del estudiante.
- Si las dificultades persisten, el caso será analizado por el Consejo Académico, los profesores del grado y el Director de Curso.

Este consejo realizará un estudio y, de manera conjunta, determinará las estrategias que deben seguirse, tales como: fijar un periodo de recuperación

específico de acuerdo con las dificultades, sugerir una ayuda externa, invitar a los padres para conversar sobre los comportamientos académicos, personales y sociales de su hijo, establecer cartas de compromiso y determinar qué estudiantes deben ser presentados ante el Comité de Evaluación y Promoción, el Consejo Directivo o Rectoría para estudiar la imposición de un compromiso escrito de Permanencia Condicionada de Carácter Académico y/o Actitudinal o el retiro del estudiante de la institución.

5. PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

Al finalizar cada uno de los periodos académicos, cada uno de los docentes de áreas y asignaturas, dirigirán los procesos de autoevaluación que hace cada estudiante, como un medio de reflexión y análisis de los resultados, actitudes y aptitudes demostradas durante el periodo. Esta evaluación cualitativa se verá luego reflejada en una cuantitativa de carácter de 5% en el seguimiento de cada docente al estudiante.

Los criterios de la autoevaluación serán los siguientes,

EN ESTA ÁREA...	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca	T
Me dirijo con respeto al docente.						
Cumplo con todas mis tareas a tiempo.						
Estudio para las evaluaciones.						
Traigo todos los Materiales que necesito para el desarrollo de la clase.						
Mantengo una buena disciplina dentro del desarrollo de la clase.						
Le demuestro interés al docente por el área.						
Me esfuerzo para cumplir con mis deberes.						
Sigo las indicaciones del docente y le pregunto con buena actitud cuando no entiendo algo.						

6. PROCESOS DE APOYO PARA SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES

La recuperación es un espacio y una oportunidad formal que tienen los estudiantes del Colegio Cristiano CEFEG para alcanzar, al menos, los desempeños básicos determinados por el Plan de Estudios de cada una de las áreas y/o asignaturas cuando, durante el tiempo ordinario de las clases, no se hayan alcanzado. De acuerdo con lo anterior, las recuperaciones pueden ser:

A. Recuperaciones de periodo

El colegio organizará una serie de actividades llamados Planes de Apoyo para los estudiantes que obtuvieron un desempeño bajo en el periodo académico. Para

permitir que el estudiante demuestre haber alcanzado, al menos, los aprendizajes básicos determinados por el Plan de Estudios de cada área y/o asignatura.

Esta recuperación requiere de un trabajo escrito enviado por el docente el cual el estudiante deberá entregar para acceder al examen de sustentación del plan de apoyo correspondiente.

Las fechas para estas recuperaciones serán,

Calendario planes de apoyo	Actividad	Descripción del plan de apoyo
Para los periodos 1,2 y 3 - Semana 8	Entrega de los planes de apoyo a los estudiantes con desempeño bajo.	Planes de apoyo para periodos 1,2 y/o 3.
- Semana 10	Sustentación de los planes de apoyo.	Planes de apoyo para periodos 1,2 y/o 3.
Para el periodo 4 - Semana 1	Entrega de los planes de apoyo a los estudiantes con desempeño bajo.	Planes de apoyo para periodos 1,2 y/o 3.
- Semana 3	Sustentación de los planes de apoyo.	Planes de apoyo para periodos 1,2 y/o 3.
- Semana 8	Entrega de los planes de apoyo a los estudiantes con desempeño bajo.	Plan de apoyo solo para periodo 4.
- Semana 10	Sustentación de los planes de apoyo.	Plan de apoyo solo periodo 4.

Nota 1: Todo estudiante tendrá la oportunidad de recuperar cada Área y/o asignatura, únicamente, en las semanas y fechas indicadas, es decir, cada periodo.

Nota 2: La asistencia a todas las actividades recuperación programadas por el colegio es obligatoria. De no presentarse el estudiante a estas jornadas, tanto él como sus padres y madres asumen la responsabilidad.

Nota 3: En el caso de que la no aprobación de la asignatura esté relacionada con la inasistencia a las clases, las actividades de recuperación incluirán todos los temas y actividades desarrollados durante el periodo académico, de acuerdo con el Plan de Estudios de cada asignatura.

Nota 4: Si un estudiante, antes o durante la recuperación, presenta fallas actitudinales graves, podrá perder la oportunidad de acceder o de terminar el proceso de recuperación. Lo anterior, por decisión del Colegio.

Nota 5: La calificación obtenida en el proceso de recuperación no podrá ser superior a 3,0 (tres coma cero)

B. Nivelaciones

Las nivelaciones son una estrategia de apoyo para los estudiantes que el transcurrir el 75% de las semanas escolares obligatorias, no han superado las áreas y/o asignaturas para la promoción al siguiente grado. Para ello el Colegio Cristiano CEFEG implementara las nivelaciones que contendrán los contenidos de los logros no superados por los estudiantes de los periodos anteriores.

Estas actividades liberatorias se llevarán a cabo con el acompañamiento y compromiso de los padres de familia para culminar satisfactoriamente el año escolar.

Las nivelaciones se entregarán a los estudiantes un mes antes de culminar el año escolar (semana 30) y deberán ser sustentadas mediante un examen al docente respectivo del área en la semana 10 y 11 del cuarto periodo académico. El docente tendrá libertad de acuerdo al proceso del estudiante de definir la metodología de la sustentación.

Nota 6: La calificación obtenida en el proceso de nivelación no podrá ser superior a 3,0 (tres coma cero)

7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y PROFESORES DEL COLEGIO CUMPLAN CON LOS PROCESOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

La Rectoría y el Consejo Académico serán los órganos encargados de difundir y velar porque el proceso establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción Escolar –SIEPE se observe y se cumpla, de acuerdo con lo establecido en el PEI, a través de los mecanismos y las acciones que consideren pertinentes.

8. PERIODICIDAD Y ENTREGA DE INFORMES

El año escolar se dividirá en cuatro (4) periodos de igual duración (10 semanas). Al final de cada período, se entregará a los padres de familia un informe sobre el desempeño académico y formativo de los estudiantes.

9. LOS BOLETINES DE PERIODO

Los reportes escritos abarcarán el análisis del desempeño académico, social y personal de cada estudiante. El desempeño académico se refiere a la adquisición de competencias fijadas para cada área y/o asignatura y nivel, determinadas en su plan de estudios.

El desempeño de comportamiento y convencia se refiere a la vida del individuo en comunidad y, en tal sentido, se tendrá en cuenta tanto la valoración de las competencias ciudadanas, como sus comportamientos en diversos contextos y la forma de resolver conflictos e interactuar con todos los miembros de la comunidad que lo rodea, así como el cuidado del entorno (aula de clase, colegio, ciudad, espacios verdes).

El desempeño personal se refiere a la valoración de las cualidades del estudiante y sus actitudes frente al conocimiento, a sus pares y mayores, y a sí mismo. Además de estas valoraciones, en los informes se incluirán sugerencias para mejorar los desempeños, estrategias puntuales para alcanzar los aprendizajes no obtenidos, etc., e igualmente, las felicitaciones y reconocimientos por todo aquello que merezca ser destacado del estudiante.

Los Boletines de Periodo de cada área y/o asignatura estarán conformadas por un indicador cuantitativo, según la escala de valoración institucional. Y el alcance de los logros del estudiante.

Por su parte, el Colegio, a través de los profesores de las asignaturas o del Director de Curso, presentará un informe cualitativo verbal o escrito sobre el proceso de cada estudiante.

10. LAS INSTANCIAS, LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los procedimientos y los mecanismos aquí establecidos obedecen a la coherencia interna del Colegio Cristiano CEFEG, y a su filosofía que propende porque el diálogo y la comunicación sean ejes fundamentales de la institución.

Cualquier evento de la particularidad de la vida escolar debe ser dialogado, en primer lugar, con el profesor de la asignatura correspondiente y, en segundo lugar, con el Director de Curso. Es deber del Director de Curso darle el trámite necesario a cada caso.

Son instancias, en su orden, de menor a mayor jerarquía:

- El Director de Curso.
- Las Coordinaciones según sea el caso.
- El Comité de Convivencia Escolar.
- El Consejo Académico.
- El Comité de Evaluación y Promoción.
- La Rectoría.
- El Consejo Directivo

Ante cada instancia se utilizarán el diálogo y la comunicación escrita. Los cuerpos colegiados contestarán, en la siguiente reunión en que sesionen, aplicando el debido proceso, a las quejas, reclamaciones o solicitudes.

11. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El Colegio Cristiano CEFEG siempre ha mantenido un espíritu democrático y participativo. El diálogo y la construcción conjunta son su misma esencia. De acuerdo con lo anterior, existen diversos mecanismos formales de participación de toda la comunidad educativa en la construcción y el mejoramiento del SIEPE.

La comunidad cuenta con diversos órganos tales como el Consejo Estudiantil, el Comité de Convivencia, el Consejo Directivo, el Consejo Académico, y el Personero y su equipo, además de la Asociación de Padres, el Consejo de Padres y la Asociación de Exalumnos. Estos órganos reflejan los intereses de todos los estamentos de la comunidad y tienen viva voz en las discusiones diarias del colegio.

Notas finales:

Los ajustes al Sistema de Evaluación y Promoción Escolar comenzarán a regir en el Colegio Cristiano CEFEG a partir del día 1º de enero de 2019.

El presente documento, SIEPE, hace parte integral del PEI del Colegio Cristiano CEFEG y se incorpora automáticamente al mismo, como anexo.

Este documento fue modificado y aprobado por el Consejo Académico el día _____ y aprobado por el Consejo Directivo Escolar el día _____.